

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Rescan Restauración de Terrenos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de relleno con tierras de desmontes y vaciados de antiguas explotaciones mineras de gravas y arenas y restauración paisajística en carretera M-208, kilómetro 2,4 “Finca Los Cantillos”, polígono 3, parcelas 10 y 59, de esta localidad, expediente número 84/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 2 de junio de 2010.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.059/10)